



COMPAÑÍA EXTRACTORA ATAHUALPA EXTRACATA S.A.

Quito septiembre 25, 2006

Ingeniero
Miguel Ángel Ordóñez Ayala
PRESIDENTE
EXTRACTORA ATAHUALPA
Presente

De mi consideración:

Por el presente, me es grato comunicar a usted, que la Junta General de Accionistas de Extractora Atahualpa Extracata S.A., realizada el 22 de febrero del año en curso, resolvió por unanimidad nombrarle como Presidente de la Compañía por el lapso de un año.

Usted se servirá constar la aceptación a su cargo.

Sra. Amparo Vivas Vallejos
SECRETARIA TITULAR
EXTRACTORA ATAHUALPA

ACEPTO LAS FUNCIONES DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA
EXTRACTORA ATAHUALPA EXTRACATA S.A. Quito septiembre 25,
2006

Ing. Miguel Ordóñez A.
C.I.1702266055

Mediante escritura otorgada el 12 de enero de 1988 se constituyó la Compañía Extractora Atahualpa Extracata S.A. en la Notaría Sexta del Cantón Quito. La misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Santo Domingo de los Colorados el 17 de marzo de 1988.

Mediante escritura otorgada el 22 de abril de 1993, hubo reforma de estatutos y aumento de capital de la Compañía Extractora Atahualpa Extracata S.A., en la Notaría cuarta del Cantón Quito, la misma que se

encuentra en el Registro Mercantil de Santo Domingo de los Colorados en mayo 6, 1993.

Mediante escritura otorgada el 1 de julio, 1997, en la Notaría Décimo Sexta del cantón Quito, se aumentó el capital, se reformó los estatutos y se cambió de domicilio la Compañía Extractora Atahualpa Extracata S.A., la misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 16 de septiembre de 1997.

Mediante escritura otorgada el 29 de agosto del 2002, en la Notaría Primera del cantón Quito, se realizó la conversión del capital suscrito de sucres a dólares y la reforma y codificación integral de los Estatutos Sociales de la Compañía Extractora Atahualpa Extracata S.A., la misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 22 de octubre, 2002.

EL PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL CONJUNTAMENTE TENDRAN LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA CON TODAS LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY Y LOS ESTATUTOS SOCIALES.

